



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE CUENTA DEL CLIENTE

Estos “Términos y Condiciones del Contrato”, (en adelante referido como Contrato) se elaboran y tienen vigencia a partir de la fecha establecida al lado de la firma del cliente, en el “Contrato de Cuenta del Cliente” de PRECIOUS METAL INTERNACIONAL LTD. suscrito entre PRECIOUS METALS INTERNACIONAL LTD (en adelante referido como PMI), empresa de Cayman Island, George Town, Grand Cayman , Islas del Occidente Británico (B.W.I.) y él (los) CLIENTE (s), cuya (s) firma (s) y nombre (s) aparece (n) en el “Contrato de Cuenta del Cliente”, basado en los siguientes hechos, términos y condiciones:

- A.** PMI está comprometido en el negocio de ser mayorista de algunos productos, incluyendo, aunque no limitado a, barras de oro, barras de plata, monedas de oro, monedas de plata, platino, paladio, y otras formas de producto (sin incluir títulos valores, contratos de futuros, o opciones sobre contratos de futuros).
- B.** El cliente desea comprar o vender los mencionados productos, utilizando los servicios de PMI bajo unos términos y sujeto a las condiciones estipuladas a continuación.
- C.** A menos que o hasta que este Contrato sea terminado de acuerdo con sus reglas, este Contrato regulará todos los términos y condiciones bajo las cuales EL CLIENTE conducirá sus transacciones a través de los servicios de PMI. Queda entendido y aceptado que ninguna transacción entre PMI y EL CLIENTE tendrá vigencia a menos que EL CLIENTE haya validado totalmente este Contrato.

AHORA, POR LO TANTO, queda entendido y aceptado lo siguiente:

I. AUTORIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CLIENTE

EL CLIENTE por medio del presente Contrato autoriza y representa cada uno de los siguientes puntos:

- A.** Que EL CLIENTE ha recibido, leído y entendido la “Cláusula de Divulgación de Riesgo”, los “Términos y Condiciones del Contrato de Cuenta”, y los cargos administrativos, comunicados por medio del presente por PMI, los cuales se incorporan totalmente a este Contrato mediante esta referencia. Además, el cliente acepta que todos los horarios están sujetos a cambios sin previo aviso.
- B.** Que EL CLIENTE es mayor de edad, está en capacidad de suscribir este Contrato y tiene una capacidad financiera que le permite asumir unas pérdidas equivalentes cuando menos al valor mantenido en su cuenta con PMI. Si estas pérdidas llegasen a ocurrir, no tendrán más que un mínimo efecto en el patrimonio neto del cliente.
- C.** Que EL CLIENTE ha leído y entendido este Contrato y desea abrir una cuenta con PMI con el propósito de hacer transacciones de compra y de venta de productos, bajo los términos y sujeto a las condiciones establecidas en los anexos o en cualquier otro documento divulgado por PMI.
- D.** Que EL CLIENTE, a pesar de la “Cláusula de Divulgación de Riesgos” y otros documentos provistos por PMI, está enterado por su cuenta de los numerosos riesgos asociados con la compra y venta de productos de metales preciosos.



II. ACUERDO QUE CUBRE LAS TRANSACCIONES DE COMPRA Y VENTA

- A. Transacciones Individuales.** Durante la vigencia de este Contrato cada una de las transacciones entre las partes, será regulada por los términos y condiciones de este Contrato y todas las ordenes solicitadas por el cliente a PMI en forma oral o escrita, estarán de acuerdo con estos términos y condiciones. A pesar de lo anterior, y excepto como expresamente se estipula a continuación, cada transacción debe ser considerada una transacción separada y será tratada como tal por las partes.
- B. Principales.** Tanto PMI como EL CLIENTE, actúan como principales y en su propio nombre, frente a todas las transacciones hechas por ellos de acuerdo con las normas de este Contrato. El cliente por el presente Contrato esta de acuerdo de que no solicitará ninguna orden a nombre de o en beneficio de otros.
- C. No Cesión.** Los derechos y obligaciones de las partes de este Contrato no se pueden ceder sin el consentimiento de la contraparte. Sin embargo, en el caso que acciones o activos de PMI sean transferidas en su totalidad o en parte, este Contrato y los derechos y obligaciones acordados por PMI, se puede ceder a un tercero sin el consentimiento del cliente. Este Contrato y la cuenta del cliente serán considerados un activo de PMI.
- D. Cantidades Específicas.** Todas las transacciones de compras o ventas se relacionaran con tipos y cantidades específicas de producto, las cuales serán determinadas entre PMI y EL CLIENTE, al momento de solicitar su orden.
- E. Precio de Compra.** El precio al cual los productos serán comprados por EL CLIENTE a PMI, será el precio establecido por PMI y/o "Broker Independiente" (Dealer Minorista), y convenido por el cliente en el momento que cada orden es solicitada. Este precio, en cada instancia, será confirmado con la lista de precios corriente del momento en que se hizo la transacción, la comisión y la comisión de administración. Estas comisiones pueden ser determinadas de vez en cuando por PMI o por el "Broker Independiente" (Dealer Minorista) y pueden ser cambiadas sin necesidad de notificación previa al cliente.
- F. Pago.** El pago por la compra de producto debe ser cancelado por EL CLIENTE a PMI, en el momento de la compra, como se explicara completamente en la sección III mas adelante.
- G. Requisitos para solicitar una Orden.** PMI no aceptará una orden oral o escrita del cliente, a no ser la orden sea solicitada por EL CLIENTE mismo o por su representante legal debidamente autorizado. El cliente por el presente Contrato, acepta que todas las solicitudes verbales sean grabadas en cinta por PMI, y específicamente está de acuerdo en permitirle a PMI el uso de cada cinta grabada como evidencia de las instrucciones dadas por el cliente, y autoriza la grabación en cinta de sus conversaciones con PMI en cada instancia.
- H. Suspensión de las Obligaciones de la Compañía.** Las obligaciones de PMI de compra, venta y entrega de producto al cliente a o las terceras partes autorizadas, pueden ser suspendidas durante cualquier periodo de restricciones a las negociaciones, suspensiones, o paros del mercado de metales preciosos, o por otras razones mas allá del control razonable de PMI.
- I. Suspensión de las Obligaciones de la Compañía.** Las obligaciones de PMI de compra, venta y entrega de producto al cliente a o las terceras partes autorizadas, pueden ser suspendidas durante cualquier periodo de restricciones a las negociaciones, suspensiones, o paros del mercado de metales preciosos, o por otras razones mas allá del control razonable de PMI.



III. CONDICIONES DE PAGO

- A.** Todas las transacciones hechas por EL CLIENTE con PMI, serán transacciones para entrega inmediata al cliente o del cliente, o para ser procesadas a, o desde la cuenta del cliente con PMI.
- B.** Todas las compras requerirán el pago en efectivo o con fondos confirmados por el total de la cantidad acordada como precio de compra, más alguno o todos los cargos de envío aplicables, comisiones e impuestos de ventas a PMI, en la fecha o antes del día de la transacción.
- C.** Si el cliente no tiene éxito haciendo los pagos requeridos a tiempo como se describe en la sección III B, entonces PMI tendrá el derecho de liquidar una parte suficiente del producto del cliente en la cuenta del cliente, para cancelar todas las deudas a PMI. Para este propósito, el cliente concede un poder legal sobre los productos en su cuenta.

IV. FUERZA MAYOR (FORCE MAJEURE)

Si PMI es declarado incapaz, parcial o totalmente, por una "Fuerza Mayor" para cumplir sus obligaciones bajo este contrato, entonces PMI enviará una pronta comunicación escrita de la "Fuerza Mayor" con un completo detalle de esta al cliente. En razón de la "Fuerza Mayor", las obligaciones de PMI serán suspendidas solamente durante el tiempo en que PMI sea afectado por la "Fuerza Mayor".

El término "Fuerza Mayor" (Force Majeure) empleado aquí, significará un acto de la naturaleza, cierres por huelgas o otros disturbios industriales, actos del enemigo publico, bloqueos por guerra, protestas publicas, tempestad eléctrica, incendio, explosión, acciones del gobierno, retrasos del gobierno, restricciones o inactividades, no-disponibilidad de equipos o de producto, o cualquier otra causa similar a los términos específicamente enumerados anteriormente, en la cual PMI no tiene un control razonable.

V. PLAZO DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá un plazo de nueve (9) años, comenzando en la fecha en la cual este Contrato ha sido validado por EL CLIENTE, y se renovará automáticamente por plazos sucesivos de nueve (9) años en la fecha de aniversario de cada plazo, a no ser que el Contrato sea terminado por las causas acordadas en sus términos. Este Contrato puede ser terminado por cualquiera de las partes con notificación previa, sin causa alguna. Sin embargo, se estipula que tal terminación no podrá afectar los derechos y obligaciones de las partes involucradas, con respecto a alguna orden de compra y/o venta que permanezca incompleta.

VI. CUENTAS CONJUNTAS

En el evento de que este Contrato sea suscrito por más de un cliente, teniendo una propiedad conjunta o distintos derechos sobre el producto físico que puede ser comprado o vendido con respecto a este Contrato, EL CLIENTE esta de acuerdo individual y colectivamente, que cada uno tiene el derecho, el poder y la autoridad para comprar o vender producto físico representando a la otra persona, al igual que para tomar cualquier acción que pueda ser necesaria o apropiada para este Contrato o cualquier acuerdo convenido con respecto a la compra o venta de producto a través de PMI, como si cualquiera de los clientes individualmente fuera el cliente registrado. Las acciones de cualquiera de los clientes, obligaran a todos los clientes de la cuenta conjunta. Los clientes que suscriben este Contrato acuerdan salvar, mantener sin daños e indemnizar a PMI, sus afiliadas o asignadas, por cualquier acción tomada o dejada de tomar por PMI, sus afiliadas o asignadas, en relación con esta representación mediante forma oral o escrita. A pesar de lo anterior, la deuda de cada cliente como resultado de cualquier transacción solicitada y confirmada, será conjunta y por lo tanto compromete a cada uno de los clientes.



VII. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Cuando el cliente compre productos bajo los términos y sujeto a las condiciones de este Contrato, tiene disponible las siguientes opciones de entrega.

1. Producto Pagado de Contado:

- A. Envío Inmediato a la Residencia.** Esta opción incluirá costos adicionales de envío y manejo.
- B. Envío Inmediato a la cuenta del Cliente con PMI.** PMI mantiene facilidades ómnibus segregadas de los activos de PMI. Esta segregación de cuentas ómnibus va por separado y aparte de las cuentas generales de PMI, y será agregada con las cuentas de los otros clientes de PMI. El pago por productos de los clientes puede a opción del cliente, ser colocado en estas cuentas ómnibus, y en tal caso serán susceptibles de una comisión de almacenamiento de 1,5% del valor ponderado promedio del producto sobre una base anual, u otra comisión que PMI pueda establecer de cuando en cuando, sin necesidad de previo aviso al cliente.

EL CLIENTE por el presente Contrato se compromete a pagarle a PMI las cuentas de cobro que PMI le presente. (Las cuentas de cobro son enviadas mensualmente.) El cliente puede utilizar las facilidades de crédito para cancelar las comisiones de almacenamiento causadas. EL CLIENTE, adicionalmente le concede a PMI un derecho de retención general y prenda sobre el producto que pertenece al cliente y es mantenido en su(s) cuenta(s). El cliente puede solicitar el envío a su residencia o vender productos de dicha(s) cuenta(s), si todas las comisiones de almacenamiento y obligaciones del cliente con PMI han sido canceladas debidamente. El derecho de retención general y prenda a favor de PMI continuará vigente y el cliente no solicitará ni permitirá ninguna retención, prenda o garantía que afecte la seguridad del producto mantenido por el cliente en las cuentas ómnibus.

2. Compras a Crédito:

En el evento que EL CLIENTE desee comprarle a PMI cancelando solamente una porción, los siguientes términos y condiciones explicados a continuación, aplicaran sobre el valor no pagado. (Términos y Condiciones de la Línea de Crédito).

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

- 1. El cliente y PMI convendrán la cantidad y el tipo de producto solicitado por el cliente.
- 2. Inmediatamente sea colocada la orden, el cliente pagará a PMI un mínimo del treinta (30%) por ciento del total del valor de mercado de su compra.

3. Intereses del Crédito

- a.** Los intereses del crédito, que también pueden ser referidos como un cargo financiero, son la cantidad en Dólares Americanos que el crédito (por ejemplo el saldo por pagar a PMI) le costará al cliente. Los intereses consistirán únicamente en intereses sobre las deudas por pagar a PMI, cuando el cliente se financia, y serán cargados mensualmente a los saldos no pagados por el cliente. Los intereses se empezaran a acumular desde la fecha de inicio de cada transacción en la que la orden del cliente genera un balance neto por pagar a PMI.



- b. La tasa de interés del crédito es una tasa variable, la cual puede cambiar diariamente. En el cálculo de los cargos mensuales al cliente, PMI aplicará la tasa de interés de crédito para cada día del mes (la tasa periódica diaria) sobre el saldo diario por pagar a PMI, como esta descrito posteriormente. Para enterarse de la tasa vigente en la fecha de su saldo por pagar, puede contactar a PMI o puede llamar a su “Distribuidor (Broker) Independiente” (Dealer Minorista)
- c. El monto de los intereses del crédito será determinado así:

Sobre los saldos por pagar a PMI, los intereses del crédito se liquidarán a una tasa base más el cuatro (4%) por ciento anual. La tasa base será la “tasa preferencial de interés del Chase Manhattan”. (conocida como “prime rate”). En el cálculo de sus intereses mensuales, PMI aplicará la tasa de interés sobre el total del saldo de crédito a PMI, para cada día del mes.

Para determinar sus saldos diarios de deuda, PMI empezará con el saldo inicial del día, sumará los saldos por pagar de nuevas operaciones o cargos incurridos en ese día, y restará cualquier pago recibido o acreditado en ese día. PMI, aplicará entonces la tasa de financiación al saldo neto por pagar a PMI para este día, y sumará los cargos de todos los días del mes, para obtener el cargo mensual de intereses sobre el crédito.

Tasa de Interés Anual

Como los intereses del crédito también pueden ser referidos como un cargo financiero, es necesario expresar las tasa de interés en términos de una tasa por año (TASA DE INTERES ANUAL).

La TASA DE INTERES ANUAL es el total de intereses cargados, expresada como una tasa por año. Es la tasa de interés indicada en los términos que refleja la “tasa preferencial de interés del Chase Manhattan” (Prime Rate) o la “tasa base” más el cuatro (4%) por ciento.

Dado que la “tasa preferencial de interés de JPMorgan Chase Prime” (o tasa base) puede cambiar diariamente, no es posible indicar una TASA DE INTERÉS ANUAL en este contrato, aunque su extracto mensual de cuenta mostrará cual sería su TASA DE INTERES ANUALIZADA.

Esta tasa anual asume como si el cliente mantuviera el crédito correspondiente al mes del extracto, durante todo el año. (Por ejemplo, si JPMorgan Chase Prime, La tasa durante todo el año es del 5%, la TASA DE PORCENTAJE ANUAL sería del 9%).

4. Garantía sobre las deudas

Una parte, o la totalidad de los activos del cliente, en este caso capital, cualquier otra propiedad o activos de cualquier naturaleza y clase, tanto presentes como futuros, que el cliente tenga en cualquier cuenta con PMI o sus afiliadas, estarán sujetas a un derecho de retención y prenda que le permita a PMI cancelar las obligaciones que el cliente le adeude.

A pesar de lo anterior, el cliente acepta que no tendrá ningún reclamo o demanda surgida por este contrato, contra cualquier afiliada o afiliadas de PMI. El cliente también acepta que en el caso de que ocurra algún reclamo, este se presentará solamente a PMI.

5. Requisitos de Capital en la cuenta

El cliente mantendrá siempre en su cuenta el capital requerido de cuando en cuando por PMI, y cumplirá rápidamente con las “Solicitudes de Capital” (Equity Calls) que reciba.



6. Cumplimiento de Obligaciones

El cliente cancelará todas sus obligaciones con PMI, las cuales pueden ser solicitadas en forma oral o escrita por PMI al cliente, en cualquier momento. Cuando PMI considere necesario, para su protección, vender una parte o la totalidad del producto del cliente para satisfacer cualquier obligación del cliente con PMI en forma parcial o total, esta venta podrá hacerse a juicio y discreción de PMI, podrá ser negociada en cualquier bolsa u otro mercado donde los productos sean ordinariamente transados, o en una subasta pública o privada. Esta venta podrá hacerse sin publicidad de la misma, sin aviso al cliente, y sin previa oferta, demanda o notificación de cualquier clase al cliente.

7. Título de propiedad del Producto comprado con Línea de Crédito

El título sobre productos bajo términos de crédito será pasado al cliente inmediatamente luego de la compra inicial hecha por el cliente. Lo anterior será evidenciado por PMI en la confirmación enviada al cliente. De la misma manera, cuando el cliente venda producto de su cuenta a PMI, el título será inmediatamente transferido a PMI o a quien este asigne. Durante el tiempo que el producto del cliente permanezca en la cuenta del cliente con PMI, con saldos por pagar a PMI, el cliente le concede a PMI el derecho de hipoteca completa para cancelar las deudas por producto o saldos por pagar a PMI. Haciendo esto, el cliente acepta que PMI puede cubrir sus obligaciones de producto y provisiones del crédito del cliente mediante cualquiera de las siguientes posibilidades: inventario propio de PMI, préstamos bancarios o préstamos de otras entidades financieras, o otras fuentes consideradas apropiadas por PMI. PMI por el presente Contrato garantiza al cliente que durante todo el tiempo en el cual el cliente mantenga producto en su cuenta con PMI, mantendrá mediante uno de los métodos de hipoteca o una combinación de estos, la capacidad de entregar o vender la totalidad del producto en la cuenta del cliente (excepto como se discutió previamente bajo el numeral de "Fuerza Mayor" (Force Majeure) y en la "Cláusula de Divulgación de Riesgo". En ningún momento PMI tendrá algún derecho de retención sobre el producto del cliente que exceda los saldos por pagar a PMI, sus compañías afiliadas o a la combinación de las dos.

8. Requerimientos de la Línea de Crédito

PMI normalmente otorga crédito hasta por un máximo del 70% del valor del producto mantenido en la cuenta del cliente (calculado como la razón entre el préstamo y el valor). PMI se reserva el derecho de alterar, cambiar o de otro modo modificar sus términos de crédito en cualquier momento sin aviso previo al cliente.

9. "Solicitudes de Capital" (Equity Call)

Si el total de los créditos por pagar del cliente a PMI llegan a ser el ochenta y cinco por ciento (85%) o más del valor de mercado mantenido en la cuenta del cliente, el cliente debe inmediatamente tomar las medidas necesarias para reestablecer el capital en la cuenta, hasta un mínimo del veinte por ciento (20%). Esto puede ser logrado mediante los siguientes métodos:

- a.** Proveyendo producto adicional (totalmente pagado o comprado a crédito)
- b.** Reduciendo el saldo por pagar a PMI
- c.** Haciendo una liquidación parcial o completa

10. Advertencia

Las "Solicitudes de Capital" (Equity Calls) al cliente serán hechas por PMI en forma oral o escrita. Sin embargo, PMI no es responsable ni esta requerido de hacer esta solicitud. El cliente tiene la responsabilidad de estar monitoreando el valor del producto en su cuenta, comunicarse con PMI y



mantenerse informado de los niveles de capital en su cuenta. Si el cliente no se comunica con PMI para reestablecer el capital mínimo requerido en la cuenta por PMI, (actualmente el veinte por ciento (20%) dentro de las veinte cuatro (24) horas luego de llegar a haber tenido el quince por ciento (15%) o menos de capital, una parte o el total del producto en la cuenta del cliente puede ser liquidado.

IX. IMPUESTOS

Cualquier impuesto federal, estatal o local sobre las transacciones serán responsabilidad exclusiva del cliente.

X. MEDIACIÓN

El cliente acepta que cualquier disputa relacionada con este contrato será enviada a una mediación obligatoria. El lugar para esta mediación será exclusivamente en las Islas Cayman. Todas las partes de este contrato están de acuerdo en que cualquier decisión de la mediación será obligatoria, convertida a juicio en las Islas Cayman, sujeta a las leyes de la Islas Cayman y además sujeta a cualquier modificación permitida de tal mediación.

El cliente por consiguiente, mediante el presente Contrato renuncia al derecho de utilizar cualquier otra solución o un juicio de otra corte y además renuncia a cualquier jurisdicción o lugar diferente del establecido por este contrato.

XI. CONTRATO COMPLETO

Este Contrato, reemplaza cualquier otro acuerdo oral o escrito con respecto al tema del Contrato, entre las partes involucradas. El cliente acepta que no ha ejercido ninguna representación, recibido ningún incentivo, hecho promesas o acuerdos orales o de otra manera, con ninguna contraparte o con alguna persona actuando en nombre de otra parte, que no este incorporada en este contrato. Ningún otro contrato, cláusula o promesa no contenida en este contrato será válida o obligatoria.

XII. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones escritas presentadas por cualquier parte serán enviadas por correo certificado con recibo de devolución, o por comunicación mediante telégrafo, telefax o correo electrónico (e-mail). Todas las comunicaciones enviadas por el cliente se enviarán a la dirección establecida por PMI para este caso. Las comunicaciones enviadas por PMI al cliente serán enviadas a la dirección proporciona por el cliente en este contrato, o a otra dirección que especifique en el futuro el cliente.

XIII. MISCELÁNEOS

- A. No Renuncia.** Cualquier falla o retraso por parte de PMI para ejercer cualquier derecho, poder o arreglo bajo este Contrato no significa que PMI renuncie a los mismos, y el ejercicio parcial o único de algún derecho, poder o arreglo bajo este Contrato, no precluye cualquier otro ejercicio de cualquier derecho, poder o arreglo.
- B. Ley que Regula el contrato y Jurisdicción.** Este Contrato y las actividades en el contempladas, será regulado por las leyes sustantivas y de procedimiento de las Islas Cayman sin considerar los conflictos de las leyes de las islas Cayman. El lugar para la resolución de conflictos será igualmente en las Islas Cayman sin considerar los conflictos de las leyes de las Islas Cayman.



- C. Posible Fraccionamiento.** Ningún contenido de este contrato podrá ser interpretado como solicitud para cometer algún acto contrario a la ley. Cuando exista cualquier conflicto entre lo establecido en este Contrato y algún estatuto, ley, ordenanza o regulación presente o futura, contrariando lo estipulado por las partes, prevalecerá la ley sobre el Contrato, pero en este evento la provisión afectada de este Contrato será alterada y limitada solamente hasta el punto necesario que le permita cumplir con los estatutos, leyes, ordenanzas o regulaciones existentes. En el caso que cualquier parte, artículo, párrafo, frase o cláusula de este Contrato no este bien definida, sea no válida o no aplicable, esto no invalidará todo el Contrato, puesto que el resto del acuerdo si mantiene todo su efecto y validez. Si alguna mediación considera no razonable alguna reglamentación de este contrato (diferente al pago de dinero), esta mediación puede declarar una modificación razonable en la parte sujeta a mediación, y este contrato será válido y de cumplimiento forzoso; las partes aceptan obligarse al cumplimiento de tal modificación.
- D. Títulos.** Los títulos y los subtítulos de varias de las secciones y párrafos de este contrato son insertados para conveniencia de las partes y no se considerará que puedan afectar el significado o la construcción de cualquier término, reglamentaciones o condiciones de este contrato.

POR FAVOR CONSERVE ESTOS DOCUMENTOS EN SUS ARCHIVOS